

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO DE MÁLAGA, POR LA QUE SE REVUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2024

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias (BOJA núm. 70, de 15 de abril de 2021), se establecen los requisitos que deben reunir las personas y entidades solicitantes. Asimismo la Resolución de 15 de abril de 2024, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones, y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2024 (BOJA núm. 78, de 23 de abril de 2024), recoge la convocatoria de las referidas subvenciones, así como los formularios y el plazo a los que debe ajustarse la presentación de las solicitudes, en el ejercicio 2024.

SEGUNDO. Con fecha 27 de junio de 2024 se publicó en la página web de la Consejería de Salud y Consumo la propuesta provisional de resolución para la concesión de subvenciones, concediéndose un plazo de diez días en trámite de audiencia o plazo de alegaciones.

TERCERO. De conformidad con el artículo 18 Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y a la vista de las alegaciones efectuadas a la propuesta provisional de resolución, de las reformulaciones y desistimientos que se han producido, de la no presentación, en su caso, de la documentación requerida, comprobada la documentación aportada, y teniendo en cuenta además las disponibilidades presupuestarias para la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	14/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmDQPQA3CDKGDBKSJ39X47FJGRA	PÁG. 1/9





presente convocatoria, el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga formuló propuesta definitiva de resolución para la concesión de subvenciones Línea 1, Subvenciones, en materia de consumo, a Asociaciones y Organizaciones Provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Esta Delegación Territorial de Salud y Consumo es competente para resolver la presente convocatoria por delegación de la persona titular de la Consejería de Salud y Consumo, recogida en la Disposición Adicional primera de la Orden de 6 de abril de 2021.

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, procede la adopción de la presente resolución.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder a las entidades que figuran en el Anexo I de esta Resolución como beneficiarias, las subvenciones solicitadas en las cuantías que igualmente se indican, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, al amparo de la misma.

SEGUNDO. Inadmitir o desestimar todas aquellas solicitudes de subvenciones que figuren en el Anexo II.

TERCERO. Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas en las cuantías indicadas en el Anexo I se imputarán a la partida presupuestaria 1300020000/G/44H/48601/2901.

CUARTO. La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021.

QUINTO. De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y el apartado 24.a) 2º del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021 citada en los fundamentos anteriores, el pago de la subvención será anticipado, con la secuencia establecida en el Cuadro Resumen.

SEXTO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública y acompañada de toda documentación que se establece en el citado artículo 27. La justificación habrá de reflejar el gasto total de la actividad subvencionada conforme al presupuesto aceptado por la Administración, aún en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida fuese menor. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actuación o proyecto subvencionado, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados. El plazo máximo para la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS BAUTISTA OJEDA

14/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmDQPQA3CDKGDBKSJ39X47FJGRA

PÁG. 2/9





presentación de la justificación, será conforme a lo dispuesto en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021

SÉPTIMO. De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención indicadas en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021 y, en particular, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como el incumplimiento de las obligaciones y condiciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

OCTAVO. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de reintegro, por el mismo órgano que concedió la subvención, en los supuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, y el apartado 27 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021.

NOVENO. El artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, establecen las condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las entidades beneficiarias, en lo relativo a medidas de información y publicidad.

DÉCIMO. El plazo para la realización de las actividades para cada una de las entidades beneficiarias, es el que se establece en el Anexo I de la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, y el artículo 115 apartado 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación o, en el caso de que no optase por lo anterior, ser impugnada directamente ante la Sala de Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, sin que puedan simultanear ambos recursos.

En Málaga, a fecha de firma

EL DELEGADO TERRITORIAL DE MÁLAGA
Fdo.: Carlos Bautista Ojeda

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS BAUTISTA OJEDA

14/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmDQPQA3CDKGDBKSJ39X47FJGRA

PÁG. 3/9





ANEXO I

LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 2021. EJERCICIO 2024.

Entidad: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA.

C.I.F.: G29180106

Nº de Expediente: FXFSU200020244944

Proyecto: Formación e Información (talleres, actividades formativas e informativas y asesoramiento) en los municipios de Málaga en su condición de personas consumidoras).

Presupuesto total: 38.390,35 €

Importe Solicitado: 30.458,11 €

Presupuesto reformulado y aceptado: 33.850,53 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que representa): 26.699,06 € (78,87 %)

Partida presupuestaria: 1300020000G/44H/48601/29 01

Plazo Ejecución: Desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024

Puntuación: 72,52

Número total de actividades (Subvencionables): 8

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1

Título de la actividad: Actividad Educativa: Educando futuros consumidores.

Importe total de la actividad: 8.256,57 €

Importe solicitado de la actividad: 6.585,94 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 8.256,57 €

Actividad número: 2

Título de la actividad: Actividad Formativa: Las claves del consumo: Cómo tramitar mi reclamación de manera eficiente.

Importe total de la actividad: 1.088,90 €

Importe solicitado de la actividad: 864,55 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 948,90 €

Actividad número: 3

Título de la actividad: Funcionamiento General de la Oficina de Atención a las personas consumidoras.

Importe total de la actividad: 17.362,80 €

Importe solicitado de la actividad: 13.874,24 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 13.442,98 €

Actividad número: 4

Título de la actividad: Actividad Formativa: ¿Tu armario es sostenible? El Consumo responsable de moda.

Importe total de la actividad: 1.088,90 €

Importe solicitado de la actividad: 864,55 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 948,90 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS BAUTISTA OJEDA

14/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmDQPQA3CDKGDBKSJ39X47FJGRA

PÁG. 4/9





Actividad número: 5

Título de la actividad: Actividad Educativa: Educando futuros consumidores: Complementaria a los talleres formativos-concurso.

Importe total de la actividad: 1.493,90 €

Importe solicitado de la actividad: 1.193,90 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.293,90 €

Actividad número: 6

Título de la actividad: Actividad Educativa: El poder de la publicidad en nuestros hábitos de consumo.

Importe total de la actividad: 4.487,98 €

Importe solicitado de la actividad: 3.487,98 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 4.487,98 €

Actividad número: 7

Título de la actividad: Actividad Educativa: Alimentación y consumo sostenibles: La importancia de comer bien para cuidar nuestra salud y el planeta.

Importe total de la actividad: 3.522,40 €

Importe solicitado de la actividad: 2.722,40 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 3.522,40 €

Actividad número: 8

Título de la actividad: Actividad Formativa: Reclamaciones en el transporte terrestre de pasajeros y mercancías: La junta arbitral de Transporte.

Importe total de la actividad: 1.088,90 €

Importe solicitado de la actividad: 864,55 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 948,90 €

Entidad: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE MÁLAGA FACUA

C.I.F.: G29707155

Nº de Expediente: FXFSU200020245927

Proyecto: Oficina de atención y actividades formativas para las personas consumidoras.

Presupuesto total: 43.194,96 €

Importe Solicitado: 34.555,97 €

Presupuesto aceptado: 43.194,96 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que representa): 25.333,18 € (58,64%)

Partida presupuestaria: 1300020000G/44H/48601/29 01

Plazo Ejecución: Desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024

Puntuación: 68,81

Número total de actividades (Subvencionables): 13

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1

Título de la actividad: Funcionamiento de la oficina provincial de atención a las personas consumidoras y usuarios.

Importe total de la actividad: 38.558,00 €

Importe solicitado de la actividad: 30.846,40 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 38.558,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS BAUTISTA OJEDA

14/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmDQPQA3CDKGDBKSJ39X47FJGRA

PÁG. 5/9





Actividad número: 2
Título de la actividad: Actividad Formativa: Derechos de las personas consumidoras en el sector turístico.
Importe total de la actividad: 1.427,40 €
Importe solicitado de la actividad: 1.141,92 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 1.427,40 €

Actividad número: 3
Título de la actividad: Actividad Formativa: Hoja de reclamaciones y sistema arbitral de consumo.
Importe total de la actividad: 176,00 €
Importe solicitado de la actividad: 140,80 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 176,00 €

Actividad número: 4
Título de la actividad: Actividad Formativa: Suministro domiciliario de agua.
Importe total de la actividad: 176,00 €
Importe solicitado de la actividad: 140,80 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 176,00 €

Actividad número: 5
Título de la actividad: Actividad Formativa: Servicios de telecomunicaciones.
Importe total de la actividad: 176,00 €
Importe solicitado de la actividad: 140,80 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 176,00 €

Actividad número: 6
Título de la actividad: Actividad Formativa: La factura electrónica: Ahorro y bono social.
Importe total de la actividad: 176,00 €
Importe solicitado de la actividad: 140,80 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 176,00 €

Actividad número: 7
Título de la actividad: Actividad Formativa: Transporte aéreo.
Importe total de la actividad: 176,00 €
Importe solicitado de la actividad: 140,80 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 176,00 €

Actividad número: 8
Título de la actividad: Actividad Formativa: Compra y reparación de vehículos.
Importe total de la actividad: 176,00 €
Importe solicitado de la actividad: 140,80 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 176,00 €

Actividad número: 9
Título de la actividad: Actividad Formativa: Garantía de los bienes de consumo.
Importe total de la actividad: 176,00 €
Importe solicitado de la actividad: 140,80 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 176,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS BAUTISTA OJEDA

14/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmDQPQA3CDKGDBKSJ39X47FJGRA

PÁG. 6/9





Actividad número: 10
Título de la actividad: Actividad Formativa: El contrato de seguro.
Importe total de la actividad: 176,00 €
Importe solicitado de la actividad: 140,80 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 176,00 €

Actividad número: 11
Título de la actividad: Actividad Formativa: Servicios Bancarios.
Importe total de la actividad: 176,00 €
Importe solicitado de la actividad: 140,80 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 176,00 €

Actividad número: 12
Título de la actividad: Actividad Formativa: Consumo responsable y sostenible.
Importe total de la actividad: 176,00 €
Importe solicitado de la actividad: 140,80 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 176,00 €

Actividad número: 13
Título de la actividad: Actividad Educativa: Consumo responsable y sostenible para jóvenes.
Importe total de la actividad: 1.449,56 €
Importe solicitado de la actividad: 1.159,65 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 1.449,56 €

Entidad: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES, AMAS DE CASA SANTA MARÍA DE LA VICTORIA.
C.I.F.: G29077310
Nº de Expediente: FXFSU200020245065
Proyecto: Defensa, información y formación de las personas consumidoras y usuarias.
Presupuesto total: 39.906,11 €
Importe Solicitado: 31.924,89 €
Presupuesto aceptado: 39.906,11 €
Cuantía de la subvención (y porcentaje que representa): 22.233,26 € (55,71%)
Partida presupuestaria: 1300020000G/44H/48601/29 01
Plazo Ejecución: Desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024
Puntuación: 60,39
Número total de actividades (Subvencionables): 6

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1
Título de la actividad: Oficina de atención territorial.
Importe total de la actividad: 36.081,05 €
Importe solicitado de la actividad: 28.864,84 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 36.081,05 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS BAUTISTA OJEDA

14/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmDQPQA3CDKGDBKSJ39X47FJGRA

PÁG. 7/9





Actividad número: 2

Título de la actividad: Actividad Educativa: La navegación segura de los jóvenes es cosa de todos.

Importe total de la actividad: 1.425,06 €

Importe solicitado de la actividad: 1.140,05 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.425,06 €

Actividad número: 3

Título de la actividad: Actividad Educativa: Fomentemos el consumo responsable de los jóvenes. Compras sostenibles y solidarias .

Importe total de la actividad: 1.000 €

Importe solicitado de la actividad: 800 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.000 €

Actividad número: 4

Título de la actividad: Actividad Educativa: Seamos jóvenes responsables en nuestros ratos de ocio y exijamos nuestros derechos.

Importe total de la actividad: 600,00 €

Importe solicitado de la actividad: 480,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 600,00 €

Actividad número: 5

Título de la actividad: Actividad Educativa: Eduquemos a los más jóvenes para que sean criticos ante malas practicas bancarias.

Importe total de la actividad: 400,00 €

Importe solicitado de la actividad: 320,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 400,00 €

Actividad número: 6

Título de la actividad: Actividad Educativa: Conoce tus derechos y obligaciones si usas el transporte público.

Importe total de la actividad: 400,00€

Importe solicitado de la actividad: 320,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 400,00 €

Entidad: ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE MÁLAGA. ADICAE.

C.I.F.: G91893701

Nº de Expediente: FXFSU200020245760

Proyecto: Actividades formativas a las personas consumidoras dotándolas de herramientas necesarias para la defensa de sus derechos en materia de consumo y Oficina de atención a las personas consumidoras.

Presupuesto total: 14.531,88 €

Importe Solicitado: 11.625,50 €

Presupuesto reformulado y aceptado: 12.080,30 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que representa): 9.664,24 € (80%)

Partida presupuestaria: 1300020000G/44H/48601/29 01

Plazo Ejecución: Desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024

Puntuación: 26,25

Número total de actividades (Subvencionables): 4

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS BAUTISTA OJEDA

14/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmDQPQA3CDKGDBKSJ39X47FJGRA

PÁG. 8/9





Actividad número: 1

Título de la actividad: Actividad formativa: Los derechos de los consumidores en el alquiler de vivienda.

Importe total de la actividad: 1.050,00 €

Importe solicitado de la actividad: 840,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 600,00 €

Actividad número: 2

Título de la actividad: Actividad formativa: Invertir para mejorar la sostenibilidad y el medioambiente.

Importe total de la actividad: 1.050,00 €

Importe solicitado de la actividad: 840,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 600,00 €

Actividad número: 3

Título de la actividad: Actividad formativa: Prevención y medidas frente al endeudamiento excesivo.

Importe total de la actividad: 1.050,00 €

Importe solicitado de la actividad: 840,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 600,00 €

Actividad número: 4

Título de la actividad: Funcionamiento de la oficina de atención a las personas consumidoras.

Importe total de la actividad: 11.381,88 €

Importe solicitado de la actividad: 9.105,50 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 10.280,30 €

ANEXO II

LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

No hay expedientes en esta situación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS BAUTISTA OJEDA

14/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmDQPQA3CDKGDBKSJ39X47FJGRA

PÁG. 9/9

